

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0492] [9L/5300-0493] [9L/5300-0494] [9L/5300-0495] [9L/5300-0496] [9L/5300-0497] [9L/5300-0498] [9L/5300-0499] [9L/5300-0500] [9L/5300-0501] [9L/5300-0502] [9L/5300-0503] [9L/5300-0504] [9L/5300-0505] [9L/5300-0506] [9L/5300-0507] [9L/5300-0508] [9L/5300-0509] [9L/5300-0510] [9L/5300-0511] [9L/5300-0512] [9L/5300-0513] [9L/5300-0514] [9L/5300-0515] [9L/5300-0516] [9L/5300-0517] [9L/5300-0518] [9L/5300-0519] [9L/5300-0520] [9L/5300-0521] [9L/5300-0522] [9L/5300-0523] [9L/5300-0524] [9L/5300-0525] [9L/5300-0526] [9L/5300-0527] [9L/5300-0528] [9L/5300-0535]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 11 de noviembre de 2016

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,
en funciones de Presidenta,

Fdo: María Rosa Valdés Huidobro.

[9L/5300-0523]

PASOS DADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL PARA CORREGIR Y SOLUCIONAR LOS DISTINTOS CASOS DE LA AYUDA AL BIENESTAR ANIMAL DE LA CAMPAÑA 2015, PRESENTADA POR D. LUIS CARLOS ALBALÁ BOLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"Con motivo del informe emitido por la Dirección General del Servicio Jurídico de fecha 2 de septiembre, mediante escrito de 20 de septiembre de la Secretaría General de esta Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, se solicitó informe complementario advirtiendo de la existencia de recursos de alzada pendientes de resolver.

Del resultado de dicha consulta, resulta informe complementario de 26 de septiembre, por el que se va a proceder a resolver los recursos interpuestos observando los trámites establecidos en los art. 112 y 113 de la Ley 30/92."